

**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 031-2023-EMUSAP S.A/Ama3**

Chachapoyas, viernes 17 de marzo 2022

**VISTO**

El informe N° 047-2023-EPS EMUSAP S.A./GG/GAJ/Ama3 de fecha 16 de marzo de 2022 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el informe N° 075-2023-EPS EMUSAP S.A.- GO/IO/Ama3 de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por el Ingeniero de Obras, la carta N° 0111-2023-ING.WCM/SO/EMUSAP S.A de fecha 14 de marzo de 2023 del Supervisor de Obra, Carta N° 0125-2022-CACB/RO/EMUSAP S.A de fecha 14 de marzo de 2023 del Residente de Obra, con el proveído de Gerencia General; y

**CONSIDERANDO**

Que, LA ENTIDAD, es una empresa pública de derecho privado, Prestadora de servicios de Agua Potable y Alcantarillado cuyo ámbito de responsabilidad es en el Distrito y Provincia de Chachapoyas, con autonomía técnica, presupuestal y administrativa en el ejercicio de sus funciones;

Que, con fecha 15 de noviembre de 2021, la EPS EMUSAP S.A. y la Ing. Annys R. Núñez Baca (Ejecutor de obra/residente de obra), suscribieron la entrega del terreno, apertura de cuaderno de obra y fecha de inicio de obra de EMUSAP S.A., a través del cual se obligó a ejecutar la obra: “Creación y Construcción del Local institucional de EMUSAP S.A, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas con CUI 2503378”, por un monto total de S/ (con 00/100 Soles), y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios.

Que, mediante carta N° 0125-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A de fecha 14 de marzo de 2023, el Residente de Obra, se dirige al Supervisor de Obra, solicitando la ampliación de plazo N° 05 por 14 días calendarios de la obra: “Creación y Construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas con CUI 2503378”, por lo que del análisis señala: (...) el atraso en la obra es por causas no imputables a la parte técnica, tampoco a la entidad, se debe en general a la demora en la cotización por parte de los proveedores, por la entrega de acuerdo a su calendario de PERU COMPRAS, como también por los fenómenos naturales ocurridos a nivel nacional impidiendo los pases del transporte terrestre generando retraso en la ejecución de las partidas como son: i) pintura en interiores y exteriores, ii) asentado de porcelanato, iii) instalación de espejos en los SS.HH., iv) cableado de las instalaciones eléctricas e instalaciones especiales (data y contraincendios), v) coberturas metálicas, vi) instalación de letrero luminoso, concluyendo: las causales antes indicadas no son atribuibles a la parte técnica tampoco a la entidad, los requerimientos solicitados se tenían que realizar la adquisición a través de PERU COMPRAS y que esto demora en la entrega por los procesos y plazos definidos en sus sistemas, es necesario una ampliación de plazo por la afectación de la ruta crítica antes señalada siendo la ampliación de 14 días calendarios, contabilizados a partir de término del plazo contractual, siendo la nueva fecha de término de la obra 31.03.2023, recomendando: aprobar la ampliación de plazo mediante acto resolutivo, así como acelerar con los procesos de compras a través de adquisiciones directas que no requieren ser compradas por PERU COMPRAS.

Que, mediante carta N° 0111-2023-ING. WCM/SO/EMUSAP S.A. de fecha 14 de marzo de 2023, el Supervisor de Obra se dirige al Ingeniero de Obras (área usuaria) de la EPS EMUSAP S.A., solicitando la ampliación de plazo N° 05 de Obra: “Creación y Construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas con CUI 2503378”, remitiendo el informe técnico sobre la ampliación del plazo N° 05 presentado por el Residente de Obra (contratista ejecutor de la obra), por lo que del análisis señala: (...) el atraso en la obra es por causas no imputables a la parte técnica, tampoco a la entidad, se debe en general a la demora en la cotización por parte de los proveedores, por la entrega de acuerdo a su calendario de PERU COMPRAS, como por los fenómenos naturales ocurridos a nivel nacional impidiendo los pases del transporte terrestre generando retraso en la ejecución de las partidas como son: i) pintura en interiores y exteriores, ii) asentado de porcelanato, iii) instalación de espejos en los SS.HH., iv) cableado de las instalaciones eléctricas e instalaciones especiales (data y contraincendios), v) coberturas metálicas, vi) instalación de letrero luminoso, **concluyendo y recomendado: 3.1 las**



causales no son atribuibles a la parte técnica, tampoco a la entidad, los requerimientos solicitados se tenían que realizar la adquisición a través de Perú compras y que esto demora en la entrega por los procesos y plazos definidos en sus sistemas, , por lo que es necesario una ampliación de plazo por la afectación de la ruta crítica en las partidas, concluyendo que para terminar la obra es necesario la ampliación de 14 días calendarios contabilizados a partir de término del plazo contractual, siendo la nueva fecha de término de la obra el 31 de marzo de 2023. **3.2** Se recomienda aprobar la ampliación de plazo por 14 días calendarios mediante acto resolutivo, recomendando a la entidad acelerar con los procesos de compras de adquisiciones directas que no requieran ser compradas por PERU COMPRAS.

Asimismo, en virtud al artículo 197°, causales de ampliación de plazo, el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: **a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.** b) cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. c) cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios. De acuerdo con el numeral 198.1 del artículo 198°, **para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previstos señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos.** Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. **Dentro de los (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.** Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento que rige el presente contrato, la contratista ha cumplido con la normatividad, por lo que la solicitud de ampliación de plazo N° 04, en el aspecto formal resulta **PROCEDENTE**.

En ese contexto, de conformidad con lo previsto en el numeral 34.9 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, "el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen en el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento".

Que, mediante informe N° 075-2023-EMUSAP S.A.-GO/IO/Ama3 de fecha 15 de marzo de 2023, el ingeniero de Obras de la EPS EMUSAP S.A., se dirige al Gerente General de la EPS EMUSAP S.A., emitiendo opinión favorable de ampliación de plazo N° 05; luego del análisis correspondiente **opina de manera favorable otorgar la ampliación de plazo de 14 días calendarios acogiendo al inciso b) por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista** ya que la obra se encuentra en proceso constructivo, además que la presente ampliación **NO CONTEMPLA gastos generales y/o costos adicionales a la entidad.**

Que, en virtud a las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de Obra y el Ingeniero de Obras, corresponde declarar procedente la ampliación de plazo N° 05, solicitada por el Residente de Obra (contratista ejecutor de la obra), mediante carta N° 0125-2023-CACB/RO/EMUSA S.A de fecha 14 de marzo de 2023, otorgando una ampliación de catorce (14) días calendarios al acta de entrega de terreno de fecha 15 de noviembre de 2022, trasladando a la fecha de término de la obra el 31 de marzo de 2023, de la obra: "Creación y Construcción del Local institucional de EMUSAP S.A, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas con CUI 2503378".

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica e Ingeniero de Obras.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la ampliación de plazo N° 05 de la obra: "Creación y Construcción del Local institucional de EMUSAP S.A, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas con CUI 2503378", solicitado por el residente Ing. Carlos Alberto Castro Bernilla (contratista ejecutor de la obra), mediante carta N° 0125-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A de fecha 14 de marzo de 2023, otorgando una ampliación de catorce (14) días calendarios al acta de entrega de terreno, apertura de cuaderno de obra y fecha de inicio de obra de la EPS EMUSAP S.A. de fecha 25 de noviembre de 2022, trasladando la fecha de término de la obra al 31 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el residente Ing. Carlos Alberto Castro Bernilla (contratista ejecutor de la obra), presente al supervisor de la obra el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedido, de conformidad y en el plazo previsto en el artículo 198° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, la Gerencia de Operaciones, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo con sus atribuciones

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** al Ingeniero Carlos castro Bernilla (Ejecutor de obra/residente de obra), al Ingeniero Wilmer Canlla Maslucan (Supervisor de la Obra), órganos internos de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe).

**EGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

 **EMUSAP S.A.**  
MANUEL ESCOBEDO GUIELAC  
GERENTE GENERAL (E)

C.c

Archivo.

**Registro de Resolución: 213283.755**

**INFORME N° 047-2023-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3**

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO  
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.

ASUNTO : OPINION SOBRE AMPLIACION DE PLAZO N° 05 DE LOCAL INSTITUCIONAL SOLICITADA POR EL SUPERVISOR Y RESIDENTE DE OBRA

REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 075-2023-EMUSAP S.A-GO/IO/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 16 de marzo de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle opinión legal sobre la ampliación de plazo solicitada N° 05 por parte del supervisor de la obra Creación y Construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A, tal como se detalla:

**I. Antecedentes**

- Informe N° 075-2023-EMUSAP S.A/GO/IO/Ama3 del Ingeniero de Obra de fecha 15 de marzo de 2023, en donde otorga opinión favorable y otorga una ampliación de 14 días calendarios para ampliación de plazo N° 05 y lo cual no contempla gastos generales y/o costos adicionales a la entidad.
- Carta N° 0111-2022-ING. WCM/SO/EMUSAP S.A de fecha 14 de marzo de 2023, del supervisor de obra: "Creación y Construcción del local Institucional de EMUSAP S.A", en donde solicita cumplimiento ampliación de plazo N° 05.
- Carta N° 0125-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A de fecha 14 de marzo de 2023 del residente de obra: "Creación y Construcción del local Institucional de EMUSAP S.A", en donde solicita ampliación de plazo N° 05.

**II. Base legal**

- Constitución Política del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Resolución de Contraloría N° 195-88-GG.
- Directiva N° 009-2021-EPS EMUSAP S.A/GG, sobre Procedimientos en la Ejecución y Supervisión de Obras y Liquidación de Obras por Administración Directa en EMUSAP S.A.

**III. Análisis**

- Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, de fecha 18 de julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en cuyo artículo 1° numeral 8, establece: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas";
- Que, sin embargo, debe de aplicarse supletoriamente lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su artículo 197, respecto a las causales de ampliación de plazo, señala: "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:
  - a) **Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.**
  - b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
  - c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios"; y, el artículo 198 establece el procedimiento de ampliación de plazo: "Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente



anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

- El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.

En caso el inspector o supervisor no emita el informe al que se refiere el numeral anterior, la Entidad resuelve sobre la ampliación solicitada y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo previsto para el inspector o supervisor, bajo responsabilidad.

Si dentro del plazo de veinte (20) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.

Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo periodo de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo se tramita y resuelve independientemente (...)"

- Que, de los actuados se observa que debido a la ejecución de la obra: "Creación y Construcción del local Institucional de EMUSAP S.A", se generó un atraso en la ejecución de la obra, por causales no atribuibles a la parte técnica de la obra, lo cual se sustenta bajo los argumentos de los documentos en lo que corresponde a los requerimientos de materiales y servicios solicitados, como son trece (13) cartas de solicitud de materiales y servicios solicitados y no entregados por la entidad, lo cual formaliza la petición de ampliación de plazo de la obra por el periodo de 14 días calendarios.
- Que, considerando que la modalidad de ejecución de la obra es la de Administración Directa debe tenerse en cuenta la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y de ampliación supletoria al Reglamento de la Ley de Contrataciones, y al evidenciarse que la solicitud de ampliación de plazo N° 04 fue presentada en los plazos estipulados y al observarse además circunstancias que justifican la ampliación del plazo, lo que ha generado que no se cumpla con los plazos previstos, resulta procedente lo solicitado.
- Que, mediante informe N° 075-2023-EMUSAP S.A-GO/IO/Ama3 de fecha 15 de marzo de 2023, el Ingeniero de Obras, emite opinión de conformidad por el supervisor de la obra "Creación y Construcción del local Institucional de EMUSAP S.A", señalando que, **es favorable el otorgar una ampliación de plazo de 14 días calendarios acogiendo al inciso de por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista ya que la obra se encuentra en proceso constructivo, lo cual la presente ampliación de plazo no contempla gastos generales y/o costos adicionales a la entidad.**



**IV. Conclusión**

- De acuerdo con los argumentos descritos, la opinión de esta Gerencia es procedente aceptar la ampliación del plazo contractual por cuanto los atrasos y/o paralizaciones no son imputables al contratista (residente de la obra), de acuerdo con la normativa antes señalada y el informe adjunto del área usuaria.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente

  
 **EMUSAP S.A.**  
-----  
**WILBER SANTILLAN TAFUR**  
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT: 213283.752

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha:	27 MAR 2023
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	-----
2	-----
3	-----
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

**INFORME N°075-2023-EMUSAPS.A-GO/ IO/Ama3**

**A** : **ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO**  
Gerente General

**ASUNTO** : **Opinión favorable para Ampliación de plazo N°05 de la ejecución de la obra: Creación y construcción del local institucional de EMUSAP S. A, Distrito Chachapoyas -Provincia Chachapoyas – Departamento Amazonas.**

**REFERENCIA** : **CARTA N° 0111-2023-ING.WCM/SO/EMUSAP S.A**

**FECHA** : Chachapoyas, 15 de marzo del 2023.

Por medio de la presente me dirijo a Uds. Con la finalidad de informar el estado situacional de la obra **“CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS” DE CUI N° 2503378**, que se encuentra ejecutándose y de acuerdo con el documento de la referencia, donde el Supervisor de obra menciona los retrasos ajenos a su persona debido a las siguientes observaciones:

- Demora y retraso en la adquisición de materiales como son: AGREGADOS, correspondiente al expediente Actualización del Adicional de obra N° 01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A./AMA3 de fecha 10/02/2023.
- Demora y retraso en la adquisición de materiales como son: CEMENTO PORTLAND TIPO I, correspondiente al expediente Actualización del Adicional de obra N° 01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A./AMA3 de fecha 10/02/2023.
- Demora y retraso en la adquisición de materiales como son: ALAMBRES RECOCIDOS N° 16 y N° 08 CLAVOS PARA MADERA, ACERO CORRUGADO Y LADRILLO KING KON DE 18 HUECOS, correspondiente al expediente Actualización del Adicional de obra N° 01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A./AMA3 de fecha 10/02/2023.
- Demora y retraso en la adquisición de materiales como son: PEGAMENTO DE PORCELANATO, PORCELANATO Y PINTURAS, correspondiente al expediente Actualización del Adicional de obra N° 01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A./AMA3 de fecha 10/02/2023.
- Demora y retraso en la adquisición de materiales como son: MATERIALES PARA ESTRUCTURAS METALICAS, PERFILES Y PLANCHAS DE ACERO, correspondiente al expediente Actualización del Adicional de obra N° 01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A./AMA3 de fecha 10/02/2023.
- Demora y retraso en la adquisición de materiales eléctricos como son: INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES, FOCOS, CAJAS OCTAGONALES Y CAJAS



RECTANGULARES, TUBOS PVC Y OTROS, correspondiente al expediente Actualización del Adicional de obra N° 01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A./AMA3 de fecha 10/02/2023.

- Demora y retraso en la adquisición de materiales como son: YESO CERAMICO, correspondiente al expediente Actualización del Adicional de obra N° 01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A./AMA3 de fecha 10/02/2023.
- Demora y retraso en la adquisición de materiales como son: DATA Y CONTRA INCENDIO, correspondiente al expediente Actualización del Adicional de obra N° 01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A./AMA3 de fecha 10/02/2023.
- Demora y retraso en la contratación del SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS (TECHO DE VOLADOS, PROTECCIÓN DE BALCONES Y CUBIERTA), correspondiente al expediente Actualización del Adicional de obra N° 01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A./AMA3 de fecha 10/02/2023
- Demora y retraso en la adquisición de materiales como son: PLASTICO MARGARITO DOBLE ANCHO, correspondiente al expediente Actualización del Adicional de obra N° 01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A./AMA3 de fecha 10/02/2023
- Demora y retraso en la adquisición de materiales como son: TABLEROS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO, correspondiente al expediente Actualización del Adicional de obra N° 01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A./AMA3 de fecha 10/02/2023
- Demora y retraso en la contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO LUMINOSO, correspondiente al expediente Actualización del Adicional de obra N° 01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A./AMA3 de fecha 10/02/2023
- Demora y retraso en la contratación del SERVICIO DE INSTALACION DE ESPEJOS DE DIFERENTES MEDIDAS, correspondiente al expediente Actualización del Adicional de obra N° 01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A./AMA3 de fecha 10/02/2023

**ANALISIS DE HECHOS:** *De los requerimientos solicitados por el Ing<sup>o</sup> Supervisor de Obra y Ing<sup>o</sup> Residente de Obra, debo de informar que esta área ha solicitado los requerimientos al área de contrataciones, los cuales han sido devuelto a la falta de cotización por parte de los proveedores de la zona en alcanzar sus cotizaciones ante el desabastecimiento de los materiales solicitados en el mercado local, a consecuencia de los impases, derrumbes e inundaciones en las carreteras de acceso hacia la costa, eventos ocasionados por hechos fortuitos de la propia naturaleza como son las lluvias torrenciales, que se vienen presentando desde el 15 de febrero a la fecha del presente año.*

De acuerdo con la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y CONCORDANCIA; Art. 158 Ampliación de Plazo Contractual, Art. 158.1. Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos:

- a). Cuando se apruebe el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. en caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- b). por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

De acuerdo con los hechos presentados durante la ejecución de la obra del local institucional los antecedentes detallados anteriormente han generado retraso en la ejecución de las partidas de la obra mencionada, lo cual es ajeno de responsabilidad del retraso del residente y supervisor de obra.

**Por lo que es opinión favorable de esta área de otorgar una ampliación de plazo de 14 días calendarios acogíendome al inciso b). por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista ya que la obra se encuentra en proceso constructivo.**

**La presente ampliación de plazo NO CONTEMPLA gastos generales y/o costos adicionales a la entidad.**

Por lo que se recomienda a su Gerencia trasladar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión y posterior aprobación mediante Resolución de Gerencia General.

SE ADJUNTA:

- Expediente de ampliación de plazo N° 05 con 48 folios

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

EMUSAP S.A.

Ing. CARLOS REYNA HUAMAN  
INGENIERO DE OBRAS  
INGENIERO CIVIL CIP N° 172458



M. 0031  
Pags: 213283-755

16.03.2023

<b>PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A</b>	
Fecha:	.....
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Asesoría Jurídica
2	Revisar y de estar conforme
3	con lo señalado, proyectar resolución y
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

N° EXPEDIENTE: 21 3283 - 742 *visa*



- SUPERVISION DE OBRAS CIVILES
- DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS EN CIVIL 3D
- HABILITACION URBANA
- SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS
- TOPOGRAFIA

**Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo**

14 de marzo del 2023

**CARTA N° 0111-2023-ING.WCM-S. O/ EMUSAP S.A**

**Ing. Carlos Reyna Huamán**  
**Ingeniero de Obras - EMUSAP S.A.**



**Ciudad: CHACHAPOYAS**

**Asunto : CUMPLIMIENTO SOLICITO AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05**

**Referencia : a) CARTA N° 125 - 2023-CACB/RO/EMUSAP S.A.**

b). Cartas de los requerimientos solicitados por el residente de obra.

c). Obra: "Creación y Construcción del Local Institucional de Emusap SA, Distrito Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento De Amazonas".

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mis cordiales saludos y en atención a la CARTA N° 125-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A en el que el residente de obra Ing. Carlos A. Castro Bernilla presenta la solicitud de ampliación de plazo N° 05, por causales no atribuibles a la parte técnica de la obra, lo cual se sustenta mediante la referencia por lo tanto mi representada en calidad de Supervisor de obra ve necesario la ampliación de plazo solicitado por el bien de la obra.

**I. ANTECEDENTES**

1.1. Que mediante CARTA N°0079-2023-ING.WCM-S.O/EMUSAP S.A, de fecha 14/02/2023, se solicita la adquisición de MATERIALES AGREGADOS del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.

1.2. Que mediante CARTA N°0080-2023-ING.WCM-S.O/EMUSAP S.A, de fecha 14/02/2023, se solicita la adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO I del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.

1.3. Que mediante CARTA N°0081-2023-ING.WCM-S.O/EMUSAP S.A, de fecha 14/02/2023, se solicita la adquisición de Diversos Materiales de Construcción Como Son: ALAMBRES RECOCIDOS N° 16 y N°08, CLAVOS PARA MADERA, ACERO CORRUGADO Y LADRILLO KING KON DE 18 HUECOS del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.

1.4. Que mediante CARTA N°0082-2023-ING.WCM-S.O/EMUSAP S.A, de fecha 14/02/2023, se solicita la adquisición de Pegamento de Porcelanato, Porcelanato y Pinturas del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.





INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.  
AV. PERU N°550 URB. PEDRO CASTRO ALVA CHACHAPOYAS - Jr. BONGARA N°698 CUISPEZ  
RUC.20606578297 - Cel. 950111237 972829570 wcmingenieros@gmail.com

- SUPERVISION DE OBRAS CIVILES
- DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS EN CIVIL 3D
- HABILITACION URBANA
- SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS
- TOPOGRAFIA

- 1.5. Que mediante CARTA N°0083-2023-ING.WCM-S.O/EMUSAP S.A, de fecha 14/02/2023, se solicita la adquisición de materiales para Estructura Metálica y Perfiles y Planchas de Acero del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.
- 1.6. Que mediante CARTA N°0084-2023-ING.WCM-S.O/EMUSAP S.A, de fecha 16/02/2023, se solicita la adquisición de Materiales Eléctricos como son: Interruptores, Tomacorrientes, Focos, Cajas Octogonales y Cajas Rectangulares, Tubos de PVC, Entre Otros del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.
- 1.7. Que mediante CARTA N°0086-2023-ING.WCM-S.O/EMUSAP S.A, de fecha 16/02/2023, se solicita la adquisición de Yeso Cerámico del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.
- 1.8. Que mediante CARTA N°0087-2023-ING.WCM-S.O/EMUSAP S.A, de fecha 17/02/2023, se solicita la adquisición de Materiales para DATA Y CONTRA INCENDIO del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.
- 1.9. Que mediante CARTA N°0088-2023-ING.WCM-S.O/EMUSAP S.A, de fecha 20/02/2023, se solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (TECHOS DE VOLADOS, PROTECCION DE BALCONES Y CUBIERTA) del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.
- 1.10. Que mediante CARTA N°0089-2023-ING.WCM-S.O/EMUSAP S.A, de fecha 21/02/2023, se solicita la adquisición de Plástico Margarito Doble Ancho del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.
- 1.11. Que mediante CARTA N°0092-2023-ING.WCM-S.O/EMUSAP S.A, de fecha 01/03/2023, se solicita la adquisición de Tableros y Equipos Contra Incendio del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.
- 1.12. Que mediante CARTA N°0093-2023-ING.WCM-S.O/EMUSAP S.A, de fecha 02/03/2023, se solicita el Servicio de Suministro e Instalación de Letrero Luminoso del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.
- 1.13. Que mediante CARTA N°0094-2023-ING.WCM-S.O/EMUSAP S.A, de fecha 02/03/2023, se solicita el Espejos de diferentes medidas del expediente de

  
 WILMER CANLLA MASLUCAY  
 ING. CIVIL - CIP N° 172455  
 SUPERVISOR DE OBRAS  


Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.

## II. ANALISIS

De la documentación sustentatoria en los antecedentes, desde el Numeral 1.1 al Numeral 1.12 se puede analizar que el atraso en la obra es por causas no imputables a la parte técnica, tampoco a la entidad, se debe en general a la demora en la cotización por parte de los proveedores, por la entrega de acuerdo a su calendario de PERU COMPRAS, como también por los fenómenos naturales ocurridos a nivel nacional impidiendo los pases del transporte terrestre el cual ha generado retraso en la ejecución de las partidas siguientes:

- ❖ Pintura en interiores y exteriores
- ❖ Asentado de porcelanato
- ❖ Instalación de espejos en los SS. HH
- ❖ Cableado de las instalaciones eléctricas e instalaciones especiales (Data y Contraincendio)
- ❖ Coberturas metálicas en protección de balcones
- ❖ Instalación de letrero luminoso.

Por lo que es necesario ampliar el plazo de la ejecución de la obra.

## III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 3.1. Conclusiones.

- ✚ Se concluye que las causales antes indicadas no son atribuibles a la parte técnica, tampoco a la entidad
- ✚ Se concluye que los requerimientos solicitados se tenían que realizar la adquisición a través de PERU COMPRAS y que esto demora en la entrega por los procesos y plazos definidos en sus sistemas.
- ✚ Se concluye que es necesario una ampliación de plazo por la afectación de la ruta crítica en las partidas antes indicadas.
- ✚ Se concluye que para terminar la obra es necesario la ampliación de **14 días calendarios, contabilizados a partir de término del plazo contractual, siendo la nueva fecha de término de la obra el 31/03/2023**

### 3.2. Recomendaciones

- ✚ Se recomienda aprobar la ampliación de plazo por los **14 días calendarios** mediante acto resolutivo.
- ✚ Se recomienda a la entidad acelerar con los procesos de compras a través de adquisiciones directas que no requieran ser compradas por PERU COMPRAS.

Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites correspondientes para efectos de adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondiente.

Atentamente



WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA

*Castro*  
45

**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

02 de marzo de 2023

**CARTA N° 0094-2023-ING.WCM-S. O/ EMUSAP S.A**

**Ing. Carlos Reyna Huamán**  
**Ingeniero de Obras - EMUSAP S.A.**

**Ciudad: CHACHAPOYAS**

**Asunto : PRESENTA REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE ESPEJOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: “CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS”**

**Referencia : a) CARTA N° 108-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 02/03/2023**  
**b) OBRA: “Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas”.**

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mis cordiales saludos y en atención a la CARTA N° 108-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A en el que el residente de obra Ing. Carlos A. Castro Bernilla presenta el requerimiento para la **adquisición de espejos** ya que se tiene programa para la ejecución, la misma que se encuentra justificado de acuerdo a las especificaciones técnicas del requerimiento y el listado de insumos.

Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites correspondientes para adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondiente.

Atentamente

  
  
**WILMER CANLLA MASLUCAN**  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA

*pr*  
  
02/03/2023  
04:15pm

**Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo**

02 de Marzo de 2023

**CARTA N° 0093-2022-ING.WCM-S. O/ EMUSAP S.A**

**Ing. Carlos Reyna Huaman**  
**Ingeniero de Obras - EMUSAP S.A.**

**Ciudad: CHACHAPOYAS**

**Asunto : PRESENTA REQUERIMIENTO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO LUMINOSO DE 1.9m x 0.33m, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**

**Referencia : a) OBRA: "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP SA, DISTRITO CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**  
**b) CARTA N° 107-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 02/03/2023**

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mis cordiales saludos y en atención a la CARTA N° 107-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A en el que el residente de obra Ing. Carlos A. Castro Bernilla presenta el requerimiento para el **Servicio de Suministro e Instalación de letrero luminoso de 1.9m x 0.33m**, ya que se tiene programa para la ejecución de la obra, la misma que se encuentra justificado de acuerdo a los términos de referencia en el requerimiento y el listado de insumos y materiales del Expediente Técnico Actualización de Costos durante la Etapa de Ejecución aprobada, con Resolución de Gerencia General N° 0020-2023 -EMUSAP S.A./Ama3

Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites correspondientes para la contratación del servicio en mención.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondiente.

Atentamente

  
  
**WILMER CANLLA MASLUCAN**  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA





**Año de la unidad, la paz y el desarrollo.**

01 de Marzo de 2023

**CARTA N° 0092-2023-ING.WCM-S. O/ EMUSAP S.A**

**Ing. Carlos Reyna Huaman**  
**Ingeniero de Obras - EMUSAP S.A.**

**Ciudad: CHACHAPOYAS**

**Asunto : PRESENTA REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE TABLEROS Y EQUIPOS  
CONTRA INCENDIO**

**Referencia : a) CARTA N° 106-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 01/03/2023**  
**b) OBRA: "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL  
DE EMUSAP SA, DISTRITO CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE  
CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mis cordiales saludos y en atención a la CARTA N° 106-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A en el que el residente de obra Ing. Carlos A. Castro Bernilla presenta el requerimiento para la **adquisición de tableros y equipos contra incendio** ya que se tiene programa para la ejecución, la misma que se encuentra justificado de acuerdo a las especificaciones técnicas del requerimiento y el listado de insumos.

Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites correspondientes para adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondiente.

Atentamente



*Wilmer Canlla Maslucan*  
WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - O.P. N° 1155  
SUPERVISOR DE OBRA



01/03/2023

H: 16:43

W  
C  
M

**INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**  
EX PERU N°550 URB. PEDRO CASTRO ALVA CHACHAPOYAS - J. BONGARA N°496 CUISPES  
RUC:20606578297 - Cel. 950111237 972829570 wcmingenieros@gmail.com

- SUPERVISION DE OBRAS CIVILES
- DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS EN CIVIL 3D
- HABILITACION URBANA
- SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS
- TOPOGRAFIA

CARBO  
42

**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

21 de febrero de 2023

**CARTA N° 0089-2023-ING.WCM-S. O/ EMUSAP S.A**

**Ing. Carlos Reyna Huamán**  
**Ingeniero de Obras - EMUSAP S.A.**

**Ciudad: CHACHAPOYAS**

**Asunto : PRESENTA REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO: "CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS"**

**Referencia : a) CARTA N° 103-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 21/02/2023**  
**b) OBRA: "Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas".**

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mis cordiales saludos y en atención a la CARTA N° 103-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A en el que el residente de obra Ing. Carlos AA. Castro Bernilla presenta el requerimiento para la **adquisición de herramientas** ya que se tiene programa para la ejecución, la misma que se encuentra justificado de acuerdo a las especificaciones técnicas del requerimiento y el listado de insumos.

Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites correspondientes para adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondiente.

Atentamente



**WILMER CANLLA MASLUCAN**  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA

	<b>EMUSAP S.A.</b> GERENCIA DE OPERACIONFS
<b>21 FEB 2023</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
FIRMA:.....	

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

20 de Febrero de 2023

**CARTA N° 0088-2023-ING.WCM-S. O/ EMUSAP S.A**

**Ing. Carlos Reyna Huaman**  
**Ingeniero de Obras - EMUSAP S.A.**

**Ciudad: CHACHAPOYAS**

**Asunto : PRESENTA REQUERIMIENTO PARA EL SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (TECHOS DE VOLADOS, PROTECCIÓN DE BALCONES Y CUBIERTA)**

**Referencia : a) OBRA: "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP SA, DISTRITO CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**  
**b) CARTA N° 102-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 20/02/2023**

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mis cordiales saludos y en atención a la CARTA N° 102-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A en el que el residente de obra Ing. Carlos A. Castro Bernilla presenta el requerimiento para el **Servicio de Fabricación e Instalación de Estructuras Metálicas (Techos de Volados, Protección de balcones y Cubierta)** ya que se tiene programa para la ejecución de la obra, la misma que se encuentra justificado de acuerdo a los términos de referencia del requerimiento y el listado de insumos y materiales del Expediente Técnico Actualización de Costos Durante la Etapa de Ejecución, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 0020-2023 -EMUSAP S.A./Ama3

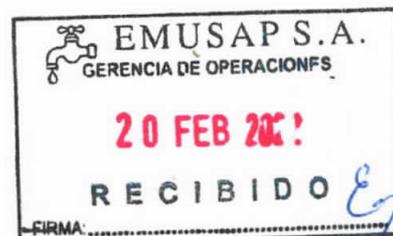
Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites correspondientes para la contratación del servicio en mención.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondiente.

Atentamente



WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA



**Año de la unidad, la paz y el desarrollo.**

17 de Febrero de 2023

**CARTA N° 0087-2023-ING.WCM-S. O/ EMUSAP S.A**

**Ing. Carlos Reyna Huaman**  
**Ingeniero de Obras - EMUSAP S.A.**

**Ciudad: CHACHAPOYAS**

**Asunto : PRESENTA REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DATA Y CONTRA INCENDIO**

**Referencia : a) CARTA N° 101-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 17/02/2023**  
**b) OBRA: "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP SA, DISTRITO CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mis cordiales saludos y en atención a la CARTA N° 101-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A en el que el residente de obra Ing. Carlos A. Castro Bernilla presenta el requerimiento para la **adquisición de materiales para data y contra incendio** ya que se tiene programa para la ejecución, la misma que se encuentra justificado de acuerdo a las especificaciones técnicas del requerimiento y el listado de insumos.

Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites correspondientes para adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondiente.

Atentamente



**WILMER CANLLA MASLUCAN**  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA



17/02/2023.  
09:55 am.

**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

16 de febrero de 2023

**CARTA N° 0086-2023-ING.WCM-S. O/ EMUSAP S.A**

**Ing. Carlos Reyna Huamán**  
**Ingeniero de Obras - EMUSAP S.A.**

**Ciudad: CHACHAPOYAS**

**Asunto : PRESENTA REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO: "CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS"**

**Referencia : a) CARTA N° 100-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 16/02/2023**  
**b) OBRA: "Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas".**

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mis cordiales saludos y en atención a la CARTA N° 100-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A en el que el residente de obra Ing. Carlos A. Castro Bernilla presenta el requerimiento para la **adquisición de Otros Materiales** que se tiene programa para la ejecución, la misma que se encuentra justificado de acuerdo a las especificaciones técnicas del requerimiento y el listado de insumos.

Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites correspondientes para adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondiente.

Atentamente

  
  
**WILMER CANLLA MASLUCAN**  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA





38  
Castro

- SUPERVISION DE OBRAS CIVILES
- DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS EN CIVIL 3D
- HABILITACION URBANA
- SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS
- TOPOGRAFIA

**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

16 de febrero de 2023

**CARTA N° 0084-2023-ING.WCM-S. O/ EMUSAP S.A**

**Ing. Carlos Reyna Huamán**  
**Ingeniero de Obras - EMUSAP S.A.**

**Ciudad: CHACHAPOYAS**

**Asunto : PRESENTA REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: “CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS”**

**Referencia : a) CARTA N° 98-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 16/02/2023**  
**b) OBRA: “Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas”.**

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mis cordiales saludos y en atención a la CARTA N° 98-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A en el que el residente de obra Ing. Carlos A. Castro Bernilla presenta el requerimiento para la **adquisición de Materiales eléctricos** ya que se tiene programa para la ejecución, la misma que se encuentra justificado de acuerdo a las especificaciones técnicas del requerimiento y el listado de insumos.

Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites correspondientes para adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondiente.

Atentamente

  
  
**WILMER CANLLA MASLUCAN**  
**ING. CIVIL - CIP N° 172455**  
**SUPERVISOR DE OBRA**

  
**INGENIERO DE OBRAS**  
**EMUSAP S.A. EMPRESA DE OBRAS**

09:38  
16/02/23



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

15 de febrero de 2023

**CARTA N° 0083-2023-ING.WCM-S. O/ EMUSAP S.A**

**Ing. Carlos Reyna Huamán**  
**Ingeniero de Obras - EMUSAP S.A.**

**Ciudad: CHACHAPOYAS**

**Asunto : PRESENTA REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y PERFILES EN EL MARCO DEL PROYECTO: “CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS”**

**Referencia : a) CARTA N° 97-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 15/02/2023**  
**b) OBRA: “Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas”.**

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mis cordiales saludos y en atención a la CARTA N° 97-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A en el que el residente de obra Ing. Carlos A. Castro Bernilla presenta el requerimiento para la **adquisición de Estructura metálica y perfiles** ya que se tiene programa para la ejecución, la misma que se encuentra justificado de acuerdo a las especificaciones técnicas del requerimiento y el listado de insumos.

Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites correspondientes para adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondiente.

Atentamente



*Wilmer Canlla Maslucan*  
WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA



*15/02/2023.*  
*15:47pm.*

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

14 de febrero de 2023

**CARTA N° 0082-2023-ING.WCM-S. O/ EMUSAP S.A**

**Ing. Carlos Reyna Huamán**  
**Ingeniero de Obras - EMUSAP S.A.**

**Ciudad: CHACHAPOYAS**

**Asunto : PRESENTA REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO DE PORCELANATOS Y PINTURAS EN EL MARCO DEL PROYECTO: “CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS”**

**Referencia : a) CARTA N° 96-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 14/02/2023**  
**b) OBRA: “Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas”.**

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mis cordiales saludos y en atención a la CARTA N° 96-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A en el que el residente de obra Ing. Carlos A. Castro Bernilla presenta el requerimiento para la **adquisición de pegamento de porcelanatos y pinturas** ya que se tiene programa para la ejecución, la misma que se encuentra justificado de acuerdo a las especificaciones técnicas del requerimiento y el listado de insumos.

Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites correspondientes para adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondiente.

Atentamente

  
  
**WILMER CANLLA MASLUCAN**  
**ING. CIVIL - CIP N° 172455**  
**SUPERVISOR DE OBRA**



17:22  
14/02/23



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

14 de febrero de 2023

**CARTA N° 0081-2023-ING.WCM-S. O/ EMUSAP S.A**

**Ing. Carlos Reyna Huamán**  
Ingeniero de Obras - EMUSAP S.A.

**Ciudad: CHACHAPOYAS**

**Asunto : PRESENTA REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN ACERO, ALAMBRE Y OTROS MATERIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO: "CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS"**

**Referencia : a) CARTA N° 95-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 14/02/2023**  
**b) OBRA: "Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas".**

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mis cordiales saludos y en atención a la CARTA N° 95-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A en el que el residente de obra Ing. Carlos AA. Castro Bernilla presenta el requerimiento para la **adquisición de acero, alambre y otros materiales** ya que se tiene programa para la ejecución, la misma que se encuentra justificado de acuerdo a las especificaciones técnicas del requerimiento y el listado de insumos.

Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites correspondientes para adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondiente.

Atentamente



*Wilmer Canlla Maslucan*  
WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA



15:22  
14/02/23



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

14 de febrero de 2023

**CARTA N° 0080-2023-ING.WCM-S. O/ EMUSAP S.A**

**Ing. Carlos Reyna Huamán**  
**Ingeniero de Obras - EMUSAP S.A.**

**Ciudad: CHACHAPOYAS**

**Asunto : PRESENTA REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE CEMENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO: “CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS”**

**Referencia : a) CARTA N° 94-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 14/02/2023**  
**b) OBRA: “Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas”.**

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mis cordiales saludos y en atención a la CARTA N° 94-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A en el que el residente de obra Ing. Carlos AA. Castro Bernilla presenta el requerimiento para la **adquisición de cemento** ya que se tiene programa para la ejecución, la misma que se encuentra justificado de acuerdo a las especificaciones técnicas del requerimiento y el listado de insumos.

Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites correspondientes para adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondiente.

Atentamente



*Wilmer Canlla Maslucan*  
WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA



14/02/23

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

14 de febrero de 2023

**CARTA N° 0079-2023-ING.WCM-S. O/ EMUSAP S.A**

**Ing. Carlos Reyna Huamán**  
**Ingeniero de Obras - EMUSAP S.A.**

**Ciudad: CHACHAPOYAS**

**Asunto : PRESENTA REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: “CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS”**

**Referencia : a) CARTA N° 93-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 14/02/2023**  
**b) OBRA: “Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas”.**

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mis cordiales saludos y en atención a la CARTA N° 93-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A en el que el residente de obra Ing. Carlos AA. Castro Bernilla presenta el requerimiento para la **adquisición de agregados** ya que se tiene programa para la ejecución, la misma que se encuentra justificado de acuerdo a las especificaciones técnicas del requerimiento y el listado de insumos.

Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites correspondientes para adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondiente.

Atentamente



*Wilmer Canlla Maslucan*  
WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRAS



15:20  
14/02/23



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

14 de marzo del 2023

**CARTA N° 125-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A**

**A :** ING. WILMER CANLLA MASLUCAN  
Ing. Supervisor de Obra

**DE :** ING. CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
Residente de Obra

**ASUNTO :** SOLICITO AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05

**REFERENCIA :** a) **Cartas de los requerimientos solicitados por el residente de obra.**  
b). Obra: "Creación y Construcción del Local Institucional de Emusap SA, Distrito Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento De Amazonas"

RECIBIDO  
  
WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle una ampliación de plazo N°05, por causales no atribuibles a la parte técnica de la obra, lo cual se sustenta bajo los siguientes argumentos de los documentos en lo que corresponde a los requerimientos de materiales y servicios solicitados por mi representada en mi calidad de residente de obra hacia la entidad.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Que mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055-2022-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 20/06/2022 se aprueba el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/.238, 262.80
- 1.2. Que mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 112-2022-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 07/12/2022, se aprueba la Ampliación de plazo N° 04
- 1.3. Que mediante Acta de Suspensión N° 04, de fecha 09/12/2023, se suspende la obra a partir del 10/12/2023, debido a que los materiales solicitados no fueron adquiridos.
- 1.4. Que mediante Acta de reinicio N°04 de ejecución de obra, de fecha 01/02/2023, se reinicia la obra teniendo como fecha de término el 17/03/2023.
- 1.5. Que mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023, se aprueba la Actualización del Adicional de obra N°01, por el monto de S/.392,511.55
- 1.6. Que mediante INFORME N°025-2023-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3, de fecha 01/02/2023, se solicita la adquisición de mobiliario del expediente de Actualización del Expediente Técnico Contractual, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0083-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 01/02/2023.
- 1.7. Que mediante CARTA N°93-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 14/02/2023, se solicita la adquisición de MATERIALES AGREGADOS del expediente de Actualización del

CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

Adicional de obra N°01, aprobado mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3*, de fecha 10/02/2023.

- 1.8. Que mediante *CARTA N°94-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A*, de fecha 14/02/2023, se solicita la adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO I del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3*, de fecha 10/02/2023.
- 1.9. Que mediante *CARTA N°95-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A*, de fecha 14/02/2023, se solicita la adquisición de Diversos Materiales de Construcción Como Son: ALAMBRES RECOCIDOS N° 16 y N°08, CLAVOS PARA MADERA, ACERO CORRUGADO Y LADRILLO KING KON DE 18 HUECOS del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3*, de fecha 10/02/2023.
- 1.10. Que mediante *CARTA N°96-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A*, de fecha 14/02/2023, se solicita la adquisición de Pegamento de Porcelanato, Porcelanato y Pinturas del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3*, de fecha 10/02/2023.
- 1.11. Que mediante *CARTA N°97-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A*, de fecha 14/02/2023, se solicita la adquisición de materiales para Estructura Metálica y Perfiles y Planchas de Acero del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3*, de fecha 10/02/2023.
- 1.12. Que mediante *CARTA N°98-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A*, de fecha 16/02/2023, se solicita la adquisición de Materiales Eléctricos como son: Interruptores, Tomacorrientes, Focos, Cajas Octogonales y Cajas Rectangulares, Tubos de PVC, Entre Otros del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3*, de fecha 10/02/2023.
- 1.13. Que mediante *CARTA N°100-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A*, de fecha 16/02/2023, se solicita la adquisición de Yeso Cerámico del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3*, de fecha 10/02/2023.
- 1.14. Que mediante *CARTA N°101-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A*, de fecha 17/02/2023, se solicita la adquisición de Materiales para DATA Y CONTRA INCENDIO del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3*, de fecha 10/02/2023.
- 1.15. Que mediante *CARTA N°102-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A*, de fecha 20/02/2023, se solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (TECHOS DE VOLADOS, PROTECCION DE BALCONES Y CUBIERTA) del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3*, de fecha 10/02/2023.



**CARLOTA CASTRO BERNILLA**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

- 1.16. Que mediante CARTA N°103-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 21/02/2023, se solicita la adquisición de Plástico Margarito Doble Ancho del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.
- 1.17. Que mediante CARTA N°106-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 01/03/2023, se solicita la adquisición de Tableros y Equipos Contra Incendio del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.
- 1.18. Que mediante CARTA N°107-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 02/03/2023, se solicita el Servicio de Suministro e Instalación de Letrero Luminoso del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.
- 1.19. Que mediante CARTA N°108-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 02/03/2023, se solicita el Espejos de diferentes medidas del expediente de Actualización del Adicional de obra N°01, del expediente de Actualización del Expediente Técnico Contractual, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0083-EMUSAP S.A/AMA3, de fecha 10/02/2023.

## **II. ANALISIS**

De la documentación sustentadora en los antecedentes, desde el Numeral 1.6 al Numeral 1.19 se puede analizar que el atraso en la obra es por causas no imputables a la parte técnica, tampoco a la entidad, se debe en general a la demora en la cotización por parte de los proveedores, por la entrega de acuerdo a su calendario de PERU COMPRAS, como también por los fenómenos naturales ocurridos a nivel nacional impidiendo los pases del transporte terrestre, el cual ha generado retraso en la ejecución de las partidas siguientes:

- ❖ Pintura en interiores y exteriores
- ❖ Asentado de porcelanato
- ❖ Instalación de espejos en los SS. HH
- ❖ Cableado de las instalaciones eléctricas e instalaciones especiales (Data y Contra incendio)
- ❖ Coberturas metálicas en protección de balcones
- ❖ Instalación de letrero luminoso.

Por lo que es necesario ampliar el plazo de la ejecución de la obra.

## **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **3.1. Conclusiones.**

- ✚ Se concluye que las causales antes indicadas no son atribuibles a la parte técnica, tampoco a la entidad.



CARLOS ACABIRO BERNILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

- + Se concluye que los requerimientos solicitados se tenían que realizar la adquisición a través de PERU COMPRAS y que esto demora en la entrega por los procesos y plazos definidos en sus sistemas.
- + Se concluye que es necesario una ampliación de plazo por la afectación de la ruta crítica en las partidas antes indicadas.
- + Se concluye que para terminar la obra es necesario la ampliación de **14 días calendarios, contabilizados a partir de término del plazo contractual, siendo la nueva fecha de término de la obra el 31/03/2023**

### 3.2. Recomendaciones

- + Se recomienda aprobar la ampliación de plazo por los **14 días calendarios** mediante acto resolutivo.
- + Se recomienda a la entidad acelerar con los procesos de compras a través de adquisiciones directas que no requieran ser compradas por PERU COMPRAS.

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y trámites correspondientes, se adjunta copias de las cartas y copias de los asientos de cuaderno de obra.

Atentamente,



CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0055- EMUSAP S.A/Ama3**

Chachapoyas, 20 de junio 2022

**VISTO**

El Informe N° 389-2022-EMUSAP S.A-GO/Ama3 de fecha 14 de junio de 2022, el Informe N° 092-2022-EMUSAP S.A-GO/SMRDR/Ama3 de fecha 13 de junio de 2022, el informe N° 300-2022-EMUSAP S.A-GO/Ama3 de fecha 11 de mayo de 2022, el Informe N° 126-2022-SNLN/SU/EMUSAP S.A de fecha 10 de mayo de 2022, el Informe N° 287-2022-EMUSAP S.A-GO/Ama3 de fecha 04 de mayo de 2022, y demás documentos;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Informe N° 287-2022-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 04 de mayo de 2022, el Gerente de Operaciones solicita opinión técnica respecto a modificación de uso de azotea como actividad complementaria de la obra: "Creación y Construcción del local institucional de EMUSAP S.A., distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", con CUI N° 2503378.

Que, con Informe N° 126-2022-SNLN/SU/EMUSAP S.A, de fecha 10 de mayo de 2022, el supervisor de obra otorga opinión favorable sobre la modificación del uso de la Azotea de la obra: "Creación y Construcción del local institucional de EMUSAP S.A., distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", con CUI N° 2503378, asimismo concluye que es compatible con las últimas modificaciones realizadas a las normas técnicas G.040, A 0.10 del reglamento Nacional de edificaciones en el año 2021, PDU de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y Directivas interna de la Entidad, por lo que es de la opinión técnica que la edificación puede complementarse con la construcción de una azotea (obra adicional), la misma que obligaría a la entidad a realizar un expediente Técnico de la prestación adicional mientras este no exceda el 25% del monto de contrato original, que permita cumplir con el "objetivo" del contrato en ejecución, para la satisfacción efectiva de la necesidad de la entidad pública.

Que, a través del Informe N° 300-2022-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 11 de mayo de 2022, el Gerente de Operaciones solicita autorización para la elaboración del expediente técnico adicional de obra e informa que el profesional de ingeniería civil del equipo de mantenimiento, distribución y recolección estará a cargo de la elaboración del expediente técnico: "Creación y Construcción del local institucional de EMUSAP S.A., distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", con CUI N° 2503378.

Que, según Informe N° 090-2022-EMUSAP S.A.-GO/SMRDR/Ama3 de fecha 13 de junio de 2022, el ingeniero supervisor de mantenimiento de redes de distribución y recolección alcanza expediente del adicional de obra N° 01 para su aprobación del proyecto: "Creación y Construcción del local institucional de EMUSAP S.A., distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", con CUI N° 2503378.

Que, a través de Informe N° 389-2022-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 14 de junio de 2022, el Gerente de Operaciones solicita la aprobación de ampliación presupuestal de Obra N° 01 del Expediente Técnico Creación y Construcción del local Institucional de EMUSAP S.A. distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, CUI N° 2503378, considerando el informe del supervisor de la obra.

Estando a lo establecido, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con los Vistos de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Jefe de Desarrollo y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Prestación del Deductivo vinculante de Obra N° 01 de la Obra: **CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS** - CUI N° 2503378, en fase de ejecución, contenida en el Expediente de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo vinculante de Obra N° 01, siendo el Presupuesto de la Prestación Deductiva de Obra N° 01 por el monto de **S/. 49, 405.54 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cinco con 00/100 Soles)** teniendo en cuenta que el presupuesto contratado es de S/ 1'792.389.13 (Un Millón Setecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 13/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Adicional de Obra N° 01 de la Obra **CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS** - CUI N° 2503378, en fase de ejecución, contenida en el Expediente de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo vinculante de Obra N° 01, siendo el adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 238, 262.80 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Dos con 80/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR**, que la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen en la normativa aplicable al caso concreto.

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER**, que la ampliación presupuestal de obra N° 01 del proyecto en mención, es de **CARÁCTER NETAMENTE TECNICO**, siendo que el mismo queda supeditado al cumplimiento de la norma vigente.

**ARTÍCULO QUINTO.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones técnicas en la presente ampliación Presupuestal N° 01, la responsabilidad recae en el área usuaria.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFIQUESE**, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

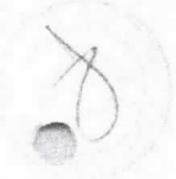
**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**EMUSAP S.A.**

**ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico**  
GERENTE GENERAL

C.c.  
Archivo  
Registro de resolución: 213283.317



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0112- EMUSAP S.A/Ama3**

Chachapoyas, miércoles 07 de diciembre 2022

**VISTO**

El informe N° 0157-2022-EPS EMUSAP S.A./GG/GAJ/Ama3 de fecha 07 de diciembre de 2022 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el informe N° 193 2022 EPS EMUSAP S.A. GO/IO/Ama3 de fecha 07 de diciembre de 2022 emitido por el Ingeniero de Obras, la carta N° 00051-2022-ING.WCM/SO/EMUSAP S.A de fecha 05 de diciembre de 2022 del Supervisor de Obra, Carta N° 070-2022-CACB/RO/EMUSAP S.A de fecha 05 de diciembre de 2022 del Residente de Obra; y

**CONSIDERANDO**

Que, LA ENTIDAD, es una empresa pública de derecho privado, Prestadora de servicios de Agua Potable y Alcantarillado cuyo ámbito de responsabilidad es en el Distrito y Provincia de Chachapoyas, con autonomía técnica, presupuestal y administrativa en el ejercicio de sus funciones;

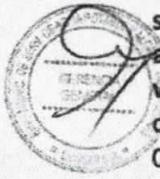
Que, con fecha 15 de noviembre de 2021, la EPS EMUSAP S.A. y la Ing. Annye R. Núñez Baca (Ejecutor de obra/residente de obra), suscribieron la entrega del terreno, apertura de cuaderno de obra y fecha de inicio de obra de EMUSAP S.A., a través del cual se obligó a ejecutar la obra: "Creación y Construcción del Local institucional de EMUSAP S.A, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas con CUI 2503378", por un monto total de S/ (con 00/100 Soles), y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios.

Que, mediante carta N° 070-2022-CACB/RO/EMUSAP S.A de fecha 05 de diciembre de 2022, el Residente de Obra, se dirige al Supervisor de Obra, solicitando la ampliación de plazo N° 04 por 45 días calendarios de la obra: "Creación y Construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas con CUI 2503378".

Que, mediante carta N° 051-2022-ING. WCM/SO/EMUSAP S.A. de fecha 05 de diciembre de 2022, el Supervisor de Obra se dirige a la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A., solicitando la ampliación de plazo N° 04 de Obra: "Creación y Construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas con CUI 2503378", remitiendo el informe técnico sobre la ampliación del plazo N° 04 presentado por el Residente de Obra (contratista ejecutor de la obra), **concluyendo y recomendado: 3.1** las causales no son atribuibles a la parte técnica, tampoco a la entidad, los requerimientos solicitados se tenían que realizar la adquisición a través de Perú compras y que esto demora en la entrega por los procesos y plazos definidos en sus sistemas, por lo que es necesario una ampliación de plazo por la afectación de la ruta crítica en las partidas. **3.2** Se recomienda aprobar la ampliación de plazo por 45 días calendarios mediante acto resolutivo, modificándose la fecha de término contractual de la obra al 23 de enero de 2023.

Asimismo, de la carta presentada por el residente de obra (contratista ejecutor de la obra), se observa que éste cumplió con anotar las circunstancias que a su criterio ameritan una ampliación de plazo, cumpliendo la formalidad establecida en el artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, por lo que, en virtud al artículo 197°, causales de ampliación de plazo, el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: **a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.** b) cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere

otorgado. c) cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios. De acuerdo con el numeral 198.1 del artículo 198°, para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previstos señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. **Dentro de los (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.** Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento que rige el presente contrato, la contratista ha cumplido con la normatividad, por lo que la solicitud de ampliación de plazo N° 04, en el aspecto formal resulta **PROCEDENTE**.



Que, mediante informe N° 193-2022-EMUSAP S.A.-GO/IO/Ama3 de fecha 07 de diciembre de 2022, el ingeniero de Obras de la EPS EMUSAP S.A., se dirige al Gerente de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A., emitiendo opinión favorable de ampliación de plazo N° 04; luego del análisis correspondiente opina de manera favorable otorgar la ampliación de plazo de 45 días calendarios acogiéndose al inciso b) por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista ya que la obra se encuentra en proceso constructivo.



Que, en virtud a las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de Obra y el Ingeniero de Obras, corresponde declarar procedente la ampliación de plazo N° 04, solicitada por el Residente de Obra (contratista ejecutor de la obra), mediante carta N° 070-2022-CACB/RO/EMUSA S.A de fecha 05 de diciembre de 2022, otorgando una ampliación de cuarenta y cinco (45) días calendarios al acta de entrega de terreno de fecha 15 de noviembre de 2022, trasladando a la fecha de término de la obra 23 de enero de 2023.



Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Operaciones y Jefe de desarrollo y presupuesto.



Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la ampliación de plazo N° 04 de la obra: "Creación y Construcción del Local institucional de EMUSAP S.A, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas con CUI 2503378", solicitado por el residente Ing. Carlos Alberto Castro Bernilla (contratista ejecutor de la obra), mediante carta N° 070-2022-CACB/RO/EMUSAP S.A de fecha 05 de diciembre de 2022, otorgando una ampliación de cuarenta y cinco (45) días calendarios al acta de entrega de terreno, apertura de cuaderno de obra y fecha de inicio de obra de la EPS EMUSAP S.A. de fecha 25 de noviembre de 2022, trasladando la fecha de término de la obra 23 de enero de 2022.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el residente Ing. Carlos Alberto Castro Bernilla (contratista ejecutor de la obra), presente al supervisor de la obra el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedido, de conformidad y en el plazo previsto en el artículo 198° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, la Gerencia de Operaciones, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo con sus atribuciones

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a los órganos internos de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**EMUSAP S.A.**  
*[Firma]*  
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico  
GERENTE GENERAL



C.c  
Archivo.

Registro de Resolución: 213283.612

**ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

PROYECTO : "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A., DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

UBICACIÓN DEL PROYECTO : Departamento: Amazonas  
Provincia : Chachapoyas  
Distrito : Chachapoyas  
Barrio : La Laguna  
Dirección : Intersección de los Jirones Sosiego Cuadra 03 y Cuarto Centenario

ENTIDAD : EMUSAP S.A

RESIDENTE DE OBRA : Ing. Carlos A. Castro Bernilla - CIP N° 123348

SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Wilmer Canlla Maslucan - CIP N° 172455

INVERSIÓN INICIAL TOTAL DEL PROYECTO : S/. 1'792,389.13 Soles

(Resolución Gerencia General N° 0045-2021, fecha 13/07/2021)

MONTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO : S/. 1'975,717.95 Soles

(Resolución Gerencia General N° 0083- EMUSAP, fecha 23/09/2022)

MONTO DEL ADICIONAL N° 01: S/. 238,262.80 Soles

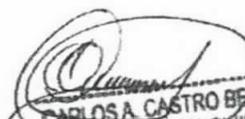
(Resolución Gerencia General N° 0055- EMUSAP, fecha 20/06/2022)

FECHA DE INICIO DE OBRA : 15 de noviembre del 2021

FECHA DE SUSPENSIÓN : 03 de junio del 2022

FECHA DE REINICIO DE OBRA : 11 de octubre del 2022

Siendo las 5:00 p.m. del día 09 de diciembre del año 2022, se reunieron en la zona donde se ejecutan los trabajos; de una parte, representando a la Entidad, el **Ing. Carlos Alberto Mestanza Ibérico**, Gerente General; el **Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia**, Gerente de operaciones; Supervisor de Obra; **Ing. Wilmer Canlla Maslucan**, y el **Ing. Carlos A. Castro Bernilla**, Residente de Obra; con la finalidad de suscribir la **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO** de la ejecución de la obra: "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS –

  
CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

  
WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", que la suspensión de plazo de la obra se debe a los siguientes motivos:

1. Con fecha 05 de diciembre de 2022 se emitió la CARTA N° 0051-2022-ING.WCM/SO/EMUSAP S.A, donde solicitamos la ampliación de plazo N° 04, la cual no fue aprobada, razón por la cual es un motivo para la suspensión.
2. Se debe a la falta de No Disponibilidad Presupuestal por parte de la Entidad Emusap S.A. para la Mano de Obra y Gastos Generales de Personal Técnico, para culminar la meta "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
3. Desabastecimiento de materiales solicitados para Expediente Contractual como: materiales eléctricos y materiales para acabados.
4. Desabastecimiento de materiales solicitados para Expediente Adicional N°01 para la Fabricación e instalación de la estructura metálica.

Con estos motivos mencionados, la obra se suspende, siendo las 05: 30 pm. horas del mismo día, las partes firman la presente acta de suspensión de obra en señal de conformidad, en cuatro (04) originales

Chachapoyas, 09 de diciembre del 2022

Por parte de la Entidad:

EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico  
GERENTE GENERAL

Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico

GERENTE GENERAL

Supervisión:

EMUSAP S.A.  
Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia  
GERENTE DE OPERACIONES

Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia

GERENTE DE OPERACIONES

WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA

Ing. Wilmer Canlla Maslucan  
SUPERVISOR DE OBRA

Residencia:

CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

Ing. Carlos A. Castro Bernilla  
RESIDENTE DE OBRA



**ACTA DE REINICIO N° 04 DE EJECUCIÓN DE OBRA**

PROYECTO : "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A., DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

UBICACIÓN DEL PROYECTO : Departamento: Amazonas  
Provincia : Chachapoyas  
Distrito : Chachapoyas  
Barrio : La Laguna  
Dirección : Intersección de los Jirones Sosiego Cuadra 03 y Cuarto Centenario



ENTIDAD : EMUSAP S.A  
RESIDENTE DE OBRA : Ing. Carlos A. Castro Bernilla - CIP N° 123348  
SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Wilmer Canlla Maslucan - CIP N° 172455

INVERSIÓN INICIAL TOTAL DEL PROYECTO : S/. 1'792,389.13 Soles  
(Resolución Gerencia General N° 0045-2021, fecha 13/07/2021)

MONTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO : S/. 1'975,717.95 Soles  
(Resolución Gerencia General N° 0083- EMUSAP, fecha 23/09/2022)

MONTO DEL ADICIONAL N° 01: S/. 238,262.80 Soles  
(Resolución Gerencia General N° 0055- EMUSAP, fecha 20/06/2022)



FECHA DE INICIO DE OBRA : 15 de noviembre del 2021  
FECHA DE PARALIZACIÓN : 03 de junio del 2022.  
FECHA DE REINICIO DE OBRA : 11 de octubre del 2022  
FECHA DE SUSPENSION : 09 de Diciembre del 2022  
FECHA DE REINICIO DE OBRA : 17 de Enero del 2022



CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA



Siendo las 8:00 a.m. del día 01 de Febrero del año 2023, se reunieron en la zona donde se ejecutan los trabajos; de una parte, representando a la Entidad, el **Ing. Carlos Alberto Mestanza Ibérico**, Gerente General; el **Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia**, Gerente de operaciones; **Ing. Carlos Reyna Huamán**, Ingeniero de Obras, Supervisor de Obra; **Ing. Wilmer Canlla Maslucan** y el **Ing. Carlos A. Castro Bernilla**, Residente de Obra; con la finalidad de tomar acuerdos para el reinicio de la ejecución de la obra: "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

**ACUERDOS:**

1. Con fecha 07 de Diciembre del 2022, con carta N°037-2022-EMUSAP S.A. GO/Ama3, la entidad notifica a la residencia y supervisión, la aprobación de la ampliación de plazo por 45 días calendarios y al mismo tiempo precisa el REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2023, ya que ha sido levantada las causales.
2. Debido a que la obra se encontró paralizada por 53 días calendario (del 10 de Diciembre del 2022 al 31 de Enero del 2023) la nueva fecha de culminación de la obra será el 17 de Marzo del 2023.
3. La Residencia deberá presentar los nuevos cronogramas de obra, actualizados en función del nuevo plazo de término de obra producto de la Suspensión de obra N° 04.



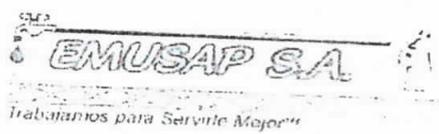
Siendo las 9: 00 am. horas del mismo día, las partes firman la presente acta de reinicio de obra en señal de conformidad, en cuatro (04) originales

Chachapoyas, 01 de Febrero del 2023

**Por parte de la Entidad:**

**Ing. Carlos Alberto Mestanza Ibérico**  
**GERENTE GENERAL**

**Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia**  
**GERENTE DE OPERACIONES**



EMUSAP SA.  
*[Signature]*  
ING. CARLOS REYNA HUAMAN  
INGENIERO DE OBRAS  
INGENIERO CIVIL CIP N° 17245A

**Ing. Carlos Reyna Huamán**  
**INGENIERO DE OBRAS**

Residencia:

Supervisor:

*[Signature]*  
CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

**Ing. Carlos A. Castro Bernilla**  
**RESIDENTE DE OBRA**

*[Signature]*  
  
WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA

**Ing. Wilmer Canlla Maslucan**  
**SUPERVISOR DE OBRA**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020- 2023-EMUSAP S.A/Ama3**

Chachapoyas, 10 de febrero 2023

**VISTO**

La Resolución de Gerencia General N° 055-2022-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 20 de junio de 2022, la carta N° 86-2022-CACB/RO/EMUSAP S.A. de fecha 09 de diciembre de 2022, la carta N° 0072-2022-ING.WCM-S.O/EMUSAP S.A. de fecha 09 de diciembre de 2022, el informe N° 199-2022-EMUSAP S.A-GO/IO/Ama3 de fecha 29 de diciembre de 2022, el Informe N° 020-2023-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3 de fecha 31 de enero de 2023 con el proveído de Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO**

Que, con Resolución de Gerencia General N° 0055- EMUSAP S.A/Ama3 de fecha 20 de junio del 2022, se aprueba el deductivo y el adicional de obra N°01, con precios al mes de junio de 2022 cuyo presupuesto se detalla tal como sigue.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Deductivo vinculante de Obra N° 01 de la Obra: **CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS** - CUI N° 2503378, en fase de ejecución, contenida en el Expediente de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo vinculante de Obra N° 01, siendo el Presupuesto de la Prestación Deductiva de Obra N° 01 por el monto de **S/. 49, 405.54 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cinco con 00/100 Soles)** teniendo en cuenta que el presupuesto contratado es de S/ 1'792.389.13 (Un Millón Setecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 13/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adicional de Obra N° 01 de la Obra **CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS** - CUI N° 2503378, en fase de ejecución, contenida en el Expediente de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo vinculante de Obra N° 01, siendo el adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 238, 262.80 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Dos con 80/100 Soles).

Que, mediante la carta N° 86-2022-CACB/RO/EMUSAP S.A. de fecha 09 de diciembre de 2022 el ingeniero Residente de Obra presenta al ingeniero Supervisor de Obra el requerimiento de actualización de costos durante la etapa de ejecución del proyecto: "Creación y Construcción del local institucional de EMUSAP S.A., Chachapoyas-Amazonas", 503378, debido a que los costos de insumos no se ajustan a los precios del mercado.

Que, con Carta N° 072-ING.WCM/SO/EMUSAP S.A. de fecha 09 de diciembre de 2022 el supervisor de obra traslada opinión técnica al ingeniero de obras de EMUSAP S.A. sobre el requerimiento de actualización de costos durante la etapa de ejecución del proyecto: "Creación y Construcción del local institucional de EMUSAP S.A., Chachapoyas-Amazonas", 503378, debido a que los costos de insumos no se ajustan a los precios del mercado.

Que, mediante Informe N° 199-2022-EMUSAP S.A.-GO/IO/Ama3 de fecha 12 de diciembre de 2022, el ingeniero de obras de la EPS EMUSAP S.A., solicita a Gerencia General autorización para actualización de costos durante la etapa de ejecución del proyecto: "Creación y Construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A., distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", con CUI N° 2503378.

Que, mediante Informe N° 020-2023-EMUSAP S.A.-GO/IO/Ama3 de fecha 31 de enero de 2023, el ingeniero de obras de la EPS EMUSAP S.A., alcanza a Gerencia General actualización de costos durante la etapa de ejecución del proyecto: "Creación y Construcción del Local

Institucional de EMUSAP S.A., distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", con CUI N° 2503378, debido a los costos de insumos y/o recursos del expediente técnico que se encuentran por debajo del estudio del mercado, ha sido necesario realizar la actualización de costos durante la ejecución del proyecto: Creación y Construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A., distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas" - CUI N° 2503378, el cual es desagregado de la siguiente manera:

<b>COSTO DIRECTO (C.D)</b>	<b>S/271,281.98</b>
<b>GASTOS GENERALES (18.28136% *C.D)</b>	<b>S/49,594.03</b>
	=====
<b>SUB TOTAL (C.O)</b>	<b>S/320,876.01</b>
<b>IGV (18%)</b>	<b>S/57,757.68</b>
	=====
<b>TOTAL, EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/378,633.69</b>
	=====
<b>GASTOS DE SUPERVISION (4.98% * C.D.)</b>	<b>S/13,500.00</b>
<b>ESTUDIOS DEFINITIVOS O EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/377.86</b>
	=====
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO CON IGV</b>	<b>S/392,511.55</b>
	=====
<b>SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE CON 55/100 SOLES</b>	



Que, asimismo se deslinda todo tipo de responsabilidades administrativas, civiles o penales, de ser el caso, que se pudieran presentar, correspondiente a los cálculos de la actualización de costos remitidas por la oficina del ingeniero de obras, pues sus funciones son actualizar los costos de los proyectos en ejecución, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, las cuales deben de estar debidamente sustentadas, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, en virtud a la opinión y la actualización de costos emitida por el ingeniero de obras de la EPS EMUSAP S.A., corresponde declarar procedente la actualización de costos durante la etapa de ejecución del proyecto: "Creación y Construcción del local institucional de EMUSAP S.A., Chachapoyas-Amazonas", con CUI N° 503378.

Que, de conformidad con la carta presentada por parte del residente y supervisor de obra y los informes del ingeniero de obras de la EPS EMUSAP S.A., deviene procedente aprobar la actualización de costos durante la etapa de ejecución del proyecto: "Creación y Construcción del local institucional de EMUSAP S.A., Chachapoyas-Amazonas", con CUI N° 503378.

Estando a lo establecido, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con los Vistos de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica .

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN del proyecto: "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" - CUI N° 2503378, siendo el Nuevo Monto S/ 392,511.55 (Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos Once con 55/100 Soles), desagregado de la siguiente manera:**

16

<b>COSTO DIRECTO (C.D)</b>	<b>S/271,281.98</b>
<b>GASTOS GENERALES (18.28136% *C.D)</b>	<b>S/49,594.03</b>
	=====
<b>SUB TOTAL (C.O)</b>	<b>S/320,876.01</b>
<b>IGV (18%)</b>	<b>S/57,757.68</b>
	=====
<b>TOTAL, EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/378,633.69</b>
	=====
<b>GASTOS DE SUPERVISION (4.98% * C.D.)</b>	<b>S/13,500.00</b>
<b>ESTUDIOS DEFINITIVOS O EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/377.86</b>
	=====
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO CON IGV</b>	<b>S/392,511.55</b>
<b>SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE CON 55/100 SOLES</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, que la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen en la normativa aplicable al caso concreto.

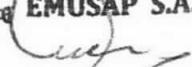
**ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER**, que la Actualización del presupuesto del Adicional de obra N° 01 del proyecto en mención, es de **CARÁCTER NETAMENTE TÉCNICO**, siendo que el mismo queda supeditado al cumplimiento de la norma vigente.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE**, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**EMUSAP S.A.**  
  
 ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico  
 GERENTE GENERAL

C/c:  
 Archivo.  
 Registro de Resolución:

213283.686.

12/15

Trabajamos para Servirte Mejor !!!

**INFORME N° 025-2022-EMUSAP S.A. /GO /IO /Ama3**

**A** : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO  
Gerente General

**ASUNTO** : ALCANZO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OBRA "CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO DE CHACHAPOYAS- PROVINCIA DE CHACHAPOYAS- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

**FECHA** : Chachapoyas, 01 de febrero del 2023.

Por el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzarle el requerimiento y especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO** para la ejecución de la **OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, el cual se encuentra de acuerdo con la lista de insumos y materiales del Expediente Técnico de precios actualizados aprobado con resolución de GERENCIA GENERAL N° 0083- EMUSAP S A/Ama3 y se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	CASILLERO METÁLICO DE TRES CUERPOS	u	1.00
2.00	SILLAS DE OFICINA GIRATORIA (SI-01)	u	4.00
3.00	SILLA DE ESPERA DE 3 CUERPOS EN PVC (POLIPROPILENO) - SI-2	u	6.00

Cabe indicar, que se cuenta con la certificación presupuestal por el monto total y que se tiene programada la ejecución de la obra en el mes de noviembre de 2022; se recomienda seguir con los trámites correspondientes para la adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta Especificaciones Técnicas del Material a requerir.

Atentamente,

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A

Fecha: 21-02-2023

Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)

1. *[Signature]*

2. *[Signature]*

3. *[Signature]*

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO

EMUSAP S.A.

*[Signature]*

Ing. CARLOS REYNA HUAMAN

INGENIERO DE OBRAS

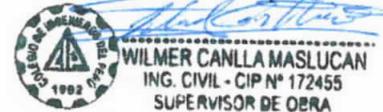
INGENIERO CIVIL CIP N° 172453



013283-677

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

14 de Febrero del 2023

**CARTA N° 93-2023-CACBIRO/EMUSAP S.A.****A** : **ING. WILMER CANLLA MASLUCAN**  
Supervisor de Obra**DE** : **ING. CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
Residente de Obra**ASUNTO** : **ALCANZO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: "CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS".****REFERENCIA** : a) **OBRA: "Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas".**

Por el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzarle el requerimiento y especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS**, para la ejecución de la **OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, el cual se encuentra de acuerdo con la lista de insumos y materiales del Expediente Técnico Actualización de Costos Durante la Etapa de Ejecución aprobado, con resolución de GERENCIA GENERAL N° 0020-EMUSAP. S.A/Ama3 y se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	ARENA GRUESA (Puesto en Obra)	m3	7.00
2.00	ARENA FINA (Puesto en Obra)	m3	2.00
3.00	HORMIGÓN (Puesto en Obra)	m3	2.00
4.00	AFIRMADO (Puesto en Obra)	m3	14.00
5.00	AGREGADO GRUESO DE 3/4" (PIEDRA CHANCADA DE 3/4" Puesto en Obra)	m3	7.00

Cabe indicar, que se cuenta con la certificación presupuestal por el monto total y que se tiene programada la ejecución de la obra; se recomienda seguir con los trámites correspondientes para la adquisición total del bien.

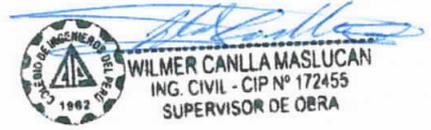
Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta Especificaciones Técnicas del Material a requerir.

Atentamente,

  
**CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 123348

**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

14 de Febrero del 2023

**CARTA N° 94-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A.****A** : **ING. WILMER CANLLA MASLUCAN**  
Supervisor de Obra**DE** : **ING. CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
Residente de Obra**ASUNTO** : **ALCANZO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE CEMENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO: "CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS".****REFERENCIA** : a) **OBRA: "Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas".**

Por el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzarle el requerimiento y especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO**, para la ejecución de la **OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**. el cual se encuentra de acuerdo con la lista de insumos y materiales del Expediente Técnico Actualización de Costos Durante la Etapa de Ejecución aprobado, con resolución de GERENCIA GENERAL N° 0020-EMUSAP. S.A/Ama3 y se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls	106.00

Cabe indicar, que se cuenta con la certificación presupuestal por el monto total y que se tiene programada la ejecución de la obra; se recomienda seguir con los trámites correspondientes para la adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta Especificaciones Técnicas del Material a requerir.

Atentamente,



**CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

*Residente*

CARBO  
14  
12**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

14 de Febrero del 2023

**CARTA N° 95-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A.**

RECIBIDO

**A** : **ING. WILMER CANLLA MASLUCAN**  
Supervisor de Obra**DE** : **ING. CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
Residente de Obra**WILMER CANLLA MASLUCAN**  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA**ASUNTO** : **ALCANZO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE ACERO, ALAMBRE Y OTROS MATERIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO: "CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. CHACHAPOYAS AMAZONAS".****REFERENCIA** : a) OBRA: "Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas".

Por el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzarle el requerimiento y especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE ACERO, ALAMBRE Y OTROS MATERIALES**, para la ejecución de la OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". el cual se encuentra de acuerdo con la lista de insumos y materiales del Expediente Técnico Actualización de Costos Durante la Etapa de Ejecución aprobado, con resolución de GERENCIA GENERAL N° 0020-EMUSAP. S.A/Ama3 y se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg	5.00
2.00	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg	7.00
3.00	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA 2 1/2"	kg	12
4.00	LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 9 X 12 X 24 cm TIPO IV	und	3,659.00
5.00	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 D=1/4" x 9 ml	und	35.00

Cabe indicar, que se cuenta con la certificación presupuestal por el monto total y que se tiene programada la ejecución de la obra; se recomienda seguir con los trámites correspondientes para la adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta Especificaciones Técnicas del Material a requerir.

Atentamente,

  
**CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 123348

**EMUSAP S.A.**

Trabajamos para Servirte Mejor!!!



Agua  
Chachapoyas

CARGO  
OG  
M

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

14 de Febrero del 2023

RECIBIDO

**CARTA N° 96-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A.**

**A** : **ING. WILMER CANLLA MASLUCAN**  
Supervisor de Obra



*Wilmer Canlla Maslucan*  
**WILMER CANLLA MASLUCAN**  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA

**DE** : **ING. CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
Residente de Obra

**ASUNTO** : **ALCANZO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO DE PORCELANATOS Y PINTURAS EN EL MARCO DEL PROYECTO: “CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS”.**

**REFERENCIA** : a) **OBRA: “Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas”.**

Por el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzarle el requerimiento y especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO DE PORCELANATOS Y PINTURAS**, para la ejecución de la **OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**. el cual se encuentra de acuerdo con la lista de insumos y materiales del Expediente Técnico Actualización de Costos Durante la Etapa de Ejecución aprobado, con resolución de GERENCIA GENERAL N° 0020-EMUSAP. S.A/Ama3 y se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	PEGAMENTO DE PORCELANATO (25KG)	bis	14.00
2.00	PORCELANATO MATE COLOR BEIGE 60 x 60 cm ANTIDESLIZANTE	Cajas	3.00
3.00	PINTURA LATEX SUPERMATE	gal	7.00
4.00	PINTURA IMPRIMANTE PARA MUROS	gal	5.00

Cabe indicar, que se cuenta con la certificación presupuestal por el monto total y que se tiene programada la ejecución de la obra; se recomienda seguir con los trámites correspondientes para la adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta Especificaciones Técnicas del Material a requerir.

Atentamente,

*Carlos A. Castro Bernilla*  
**CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

15 de Febrero del 2023

**CARTA N° 97 - 2023-CACB/RO/EMUSAP S.A.****A** : **ING. CARLOS REYNA HUAMAN**  
Ingeniero de Obras – Emusap S.A.**DE** : **ING. CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
Residente de Obra  
**WILMER CANLLA MASLUCAN**  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA**ASUNTO** : **ALCANZO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y PERFILES EN EL MARCO DEL PROYECTO: "CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS".****REFERENCIA** : a) OBRA: "Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas".

Por el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzarle el requerimiento y especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y PERFILES**, para la ejecución de la OBRA: "**CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**". el cual se encuentra de acuerdo con la lista de insumos y materiales del Expediente Técnico Actualización de Costos Durante la Etapa de Ejecución aprobado, con resolución de GERENCIA GENERAL N° 0020-EMUSAP. S.A/Ama3 y se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	LIJA	und	26.00
2.00	SOLDADURA CELLOCORD PUNTO AZUL 1/8"	kg	4.00
3.00	TUBO CUADRADO DE 1 1/2" x 1 1/2" x 2mm	und	8.00
4.00	THINNER ACRÍLICO	Gal	2.00
5.00	DISCO DE DESBASTE 4.5"	pza	3.00
6.00	DISCO DE CORTE 4.5" 1.6MM	pza	5.00
7.00	TUBO RECTANGULAR DE 3" X 1 1/2" X 6 MTS E= 1.5MM	m	27.50
8.00	TUBO RECTANGULAR DE 2" X 1 1/2"	m	13.50
9.00	PINTURA ANTICORROSIVA	Gal	1.00
10.00	PLANCHA ACERO 3/16" X 1.22m X 2.40 m	pl	1.00
11.00	PLANCHA GALVANIZADA DE 1.90 m x 2.40 m x 0.45mm	und	4.00
12.00	TUBO DE 2 1/2" x 2 1/2" x 2mm	und	78.00
13.00	TARUGO + TIRAFÓN PARA ANCLAJE	und	594.00

Cabe indicar, que se cuenta con la certificación presupuestal por el monto total y que se tiene programada la ejecución de la obra; se recomienda seguir con los trámites correspondientes para la adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta Especificaciones Técnicas del Material a requerir.

Atentamente,

  
**CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 123348

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

16 de Febrero del 2023

RECIBIDO

**CARTA N° 98 - 2023-CACB/RO/EMUSAP S.A.**

**A** : ING. CARLOS REYNA HUAMAN  
Ingeniero de Obras – Emusap S.A.

**DE** : ING. CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
Residente de Obra



WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172456  
SUPERVISOR DE OBRA

**ASUNTO** : ALCANZO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: "CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS".

**REFERENCIA** : a) OBRA: "Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas".

Por el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzarle el requerimiento y especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**, para la ejecución de la OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". el cual se encuentra de acuerdo con la lista de insumos y materiales del Expediente Técnico Actualización de Costos Durante la Etapa de Ejecución aprobado, con resolución de GERENCIA GENERAL N° 0020-EMUSAP. S.A/Ama3 y se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	CABLE NH-80 1 X 4MM2	m	60.00
2.00	FOCO AHORRADOR 40 W CON EQUIPO	u	1.00
3.00	TOMACORRIENTE DOBLE PLANO BAKELITA	u	1.00
4.00	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 X 32 A	u	1.00
5.00	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 X 10 A	u	1.00
6.00	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 X 16 A	u	7.00
7.00	INTERRUPTOR SIMPLE	pza	1.00
8.00	INTERRUPTOR CONMUTACION SIMPLE	pza	1.00
9.00	CAJA RECTANGULAR GALVANIZADA LIVIANA DE 100 X 55 X 50MM	u	3.00
10.00	CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA LIVIANA 100 X 55 X 50MM	u	5.00
11.00	FOCOS LED LUZ BLANCA 10W	u	3.00
12.00	INTERRUPTOR DIFERENCIA DE 16 A	pza	5.00
13.00	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X30 A	pza	1.00
14.00	TABLERO DE DISTRIBUCION T-D	u	1.00
15.00	CINTA AISLANTE	pza	1.00
16.00	SOCKETS BLANCO WALL	pza	4.00
17.00	LUCES DE EMERGENCIA	u	1.00
18.00	TUBO PVC SAP E/C PARA INSTALACIONES ELECTRICAS 1" X 3 m	pza	2.00
19.00	TUBO PVC SEL ESPIGA CAMPANA 3/4" X 3.00 m	pza	6.00
20.00	CURVA PVC SEL 3/4"	pza	12.00
21.00	UNION PVC SEL 3/4" ELECTRICAS	pza	1.00
22.00	CONEXIÓN A CAJA PVC SEL 3/4"	pza	7.00

Cabe indicar, que se cuenta con la certificación presupuestal por el monto total y que se tiene programada la ejecución de la obra; se recomienda seguir con los trámites correspondientes para la adquisición total del bien.



CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

16 de Febrero del 2023

**CARTA N° 100 - 2023-CACB/RO/EMUSAP S.A.**

RECEBIDO

**A : ING. CARLOS REYNA HUAMAN**  
Ingeniero de Obras – Emusap S.A.**DE : ING. CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
Residente de Obra**WILMER CANLLA MASLUCAN**  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA**ASUNTO : ALCANZO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO: "CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS".****REFERENCIA : a) OBRA: "Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas".**

Por el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzarle el requerimiento y especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES**, para la ejecución de la **OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, el cual se encuentra de acuerdo con la lista de insumos y materiales del Expediente Técnico del Adicional N°01 aprobado, con resolución de GERENCIA GENERAL N° 0055-EMUSAP. S.A/Ama3 y se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	YESO CERÁMICO 1 Kg	und	69.00

Cabe indicar, que se cuenta con la certificación presupuestal por el monto total y que se tiene programada la ejecución de la obra; se recomienda seguir con los trámites correspondientes para la adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta Especificaciones Técnicas del Material a requerir.

Atentamente,

**CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348



27.00	TERMINALES TIPO OJAL PARA CABLE DE 16mm	doc	3.00
28.00	CINTILLOS O PRECINTOS MEDIANOS	cnt	2.00
29.00	CINTILLOS O PRECINTOS PEQUEÑOS (250 mm x 3.6 mm)	cnt	2.00
30.00	REFLECTOR LED 300W	und	2.00
31.00	TARUGO DE PLÁSTICO VERDE	und	400.00
32.00	PERNOS	und	400.00
33.00	CINTA AISLANTE (2 ROJO, 2 AZUL, 2 BLANCO)	und	8.00
34.00	BANDEJA DESLIZABLE PARA GABINETE 244U 120 x 63 x 63Cm	und	3.00
35.00	BANDEJA FIJA PARA GABINETE 244U 120 x 63 x 63 Cm	und	2.00
36.00	POWER RACK (8 TOMAS - 15 AMPERIOS - TENSION SALIDA 220V)	und	2.00
37.00	MICROPOROSO DE 1.50 m x 2.90 m x 1"	pin	9.00

Cabe indicar, que se cuenta con la certificación presupuestal por el monto total y que se tiene programada la ejecución de la obra; se recomienda seguir con los trámites correspondientes para la adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta Especificaciones Técnicas del Material a requerir.

Atentamente,



CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

17 de febrero del 2023

RECIBIDO

**CARTA N° 101 - 2023-CACB/RO/EMUSAP S.A.**

**A : ING. WILMER CANLLA MASLUCAN**  
Supervisor de Obra

**DE : ING. CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
Residente de Obra



WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA

**ASUNTO : ALCANZO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DATA.**

Por el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzarle el requerimiento y especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DATA**, para la ejecución de la **OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, el cual se encuentra de acuerdo con la lista de insumos y materiales del Expediente Técnico Actualización de Costos Durante la Etapa de Ejecución aprobado, con resolución de GERENCIA GENERAL N° 0020-EMUSAP. S.A/Ama3 y se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	CAJAS DE PASO GALVANIZADAS 30x30	und	8.00
2.00	CABLE FPL PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO	rlf	2.00
3.00	CONECTORES RJ45	cnt	1.50
4.00	FUNDAS O PONCHOS DE CONECTOR	cnt	1.50
5.00	GABINETE DE PISO 244U 120x63x63cm	und	1.00
6.00	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS	und	3.00
7.00	ORDENADOR HORIZONTAL	und	3.00
8.00	JACKS RJ45 CAT 6 SATRA	und	100.00
9.00	JACKS RJ45 CAT 6 SATRA SIMPLE COMPLETO (CON TAPA PARA EMPOTRAR)	und	49.00
10.00	JACKS RJ45 CAT 6 SATRA DOBLE COMPLETO (CON TAPA PARA EMPOTRAR)	und	1.00
11.00	CAJA 2 X 41 89 BLANCO SATRA	und	50.00
12.00	BENTONITA	sac	6.00
13.00	VARILLA DE COBRE DE 1/2" X 2.40 m	und	1.00
14.00	CAJA DE REGISTRO DE POLIPROPILENO PARA POZO A TIERRA	und	3.00
15.00	CONECTORES AB	und	6.00
16.00	CABLE DESNUDO DE COBRE DE 16 mm <sup>2</sup>	m	40.00
17.00	TERMINAL TIPO PUNTA PARA CABLE N° 14 (12 und Rojo, 12 und Negro)	doc	2.00
18.00	TERMINAL TIPO OJAL PARA CABLE N° 14 (12 und Amarillo)	doc	15.00
19.00	TERMINAL TIPO PUNTA PARA CABLE N° 12 (12 und Rojo, 12 und Negro)	doc	2.00
20.00	TERMINAL TIPO OJAL PARA CABLE N° 12 (12 und Amarillo)	doc	1.00
21.00	TERMINAL TIPO PUNTA PARA CABLE N° 10 (12 und Rojo, 12 und Negro)	doc	2.00
22.00	TERMINAL TIPO OJAL PARA CABLE N° 10 (12 und Amarillo)	doc	1.00
23.00	TERMINAL TIPO PUNTA PARA CABLE N° 8 (12 und Rojo, 12 und Negro)	doc	2.00
24.00	TERMINAL TIPO OJAL PARA CABLE N° 8 (12 und Amarillo)	doc	1.00
25.00	TERMINAL TIPO PUNTA PARA CABLE N° 6 (12 und Rojo, 12 und Negro)	doc	2.00
26.00	TERMINAL TIPO OJAL PARA CABLE N° 6 (12 und Amarillo)	doc	1.00

CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

20 de Febrero del 2023

**CARTA N° 102 - 2023-CACB/RO/EMUSAP S.A.**

RECIDIDO

**A** : ING. CARLOS REYNA HUAMAN  
Ingeniero de Obras – Emusap S.A.  
WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA**DE** : ING. CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
Residente de Obra**ASUNTO** : ALCANZO REQUERIMIENTO PARA EL SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (TECHOS DE VOLADOS, PROTECCION DE BALCONES Y CUBIERTA), EN EL MARCO DEL PROYECTO: "CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS".**REFERENCIA** : a) OBRA: "Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas".

Por el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzarle el requerimiento y términos de referencia para el **SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (TECHOS DE VOLADOS, PROTECCION DE BALCONES Y CUBIERTA)**, para la ejecución de la **OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**. el cual se encuentra de acuerdo con la lista de insumos y materiales del Expediente Técnico Actualización de Costos Durante la Etapa de Ejecución aprobada, con resolución de GERENCIA GENERAL N° 0020-EMUSAP. S.A/Ama3 y se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (TECHOS DE VOLADOS, PROTECCION DE BALCONES Y CUBIERTA)	GLB	1.00

Cabe indicar, que se cuenta con la certificación presupuestal por el monto total y que se tiene programada la ejecución de la obra; se recomienda seguir con los trámites correspondientes para la contratación del servicio.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta Términos de Referencia del servicio a requerir.

Atentamente,

  
 CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 123348

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

21 de Febrero del 2023

**CARTA N° 103-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A.**

RECEBIDO

A : **ING. WILMER CANLLA MASLUCAN**  
Supervisor de ObraDE : **ING. CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
Residente de ObraWILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRAASUNTO : **ALCANZO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO: "CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS".**

REFERENCIA : a) OBRA: "Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas".

Por el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzarle el requerimiento y especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS**, para la ejecución de la OBRA: "**CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**". el cual se encuentra de acuerdo con la lista de insumos y materiales del Expediente Técnico Actualización de Costos Durante la Etapa de Ejecución aprobado, con resolución de GERENCIA GENERAL N° 0020-EMUSAP. S.A/Ama3 y se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	PLÁSTICO MARGARITO DOBLE ANCHO	ml	180.00

Cabe indicar, que se cuenta con la certificación presupuestal por el monto total y que se tiene programada la ejecución de la obra; se recomienda seguir con los trámites correspondientes para la adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta Especificaciones Técnicas del Material a requerir.

Atentamente,

CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

01 de marzo del 2023

**CARTA N° 106 - 2023-CACB/RO/EMUSAP S.A.**

ECC 18/170

**A : ING. WILMER CANLLA MASLUCAN**  
Supervisor de Obra**DE : ING. CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
Residente de Obra**WILMER CANLLA MASLUCAN**  
ING CIVIL - CIP N° 111455  
SUPERVISOR DE OBRAS**ASUNTO : ALCANZO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE TABLEROS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO.**

Por el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzarle el requerimiento y especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE TABLEROS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO**, para la ejecución de la OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", el cual se encuentra de acuerdo con la lista de insumos y materiales del Expediente Técnico Actualización de Costos Durante la Etapa de Ejecución aprobado, con resolución de GERENCIA GENERAL N° 0020-EMUSAP. S.A/Ama3 y se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO	und	1.00
2.00	EQUIPO CONTRA INCENDIO MIRCOCOM CONFORMADO POR: 23 sensores de humo, 6 estaciones manuales, 3 lámparas estroboscópicas, 3 sensores de temperatura y 1 sirena	kit	1.00
3.00	CONDUCTOR ELECTRICO 16.00 mm2 N° 6 N2XOH (1 Negro, 1 Rojo, 1 Azul, 1 Verde amarillo)	rol	4.00

Cabe indicar, que se cuenta con la certificación presupuestal por el monto total y que se tiene programada la ejecución de la obra; se recomienda seguir con los trámites correspondientes para la adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta Especificaciones Técnicas del Material a requerir.

Atentamente,

  
**CARLOS A. CASTRO BERNILLA**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 123348

02 de Marzo del 2023

**CARTA N° 107 - 2023-CACB/RO/EMUSAP S.A.**

**A** : ING. CARLOS REYNA HUAMAN  
Ingeniero de Obras – Emusap S.A.

**DE** : ING. CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
Residente de Obra



*Wilmer Canlla Maslucan*  
WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA

**ASUNTO** : ALCANZO REQUERIMIENTO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO LUMINOSO DE 1.9 m x 0.33 m, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A.- CHACHAPOYAS- AMAZONAS".

**REFERENCIA** : a) OBRA: "Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas".

Por el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzarle el requerimiento y términos de referencia para el **SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO LUMINOSO DE 1.9m x 0.33m**, para la ejecución de la OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". el cual se encuentra de acuerdo con la lista de insumos y materiales del Expediente Técnico Actualización de Costos Durante la Etapa de Ejecución aprobada, con resolución de GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-EMUSAP. S.A/Ama3

y se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO LUMINOSO DE 1.9m x 0.33m.	UND	1.00

Cabe indicar, que se cuenta con la certificación presupuestal por el monto total y que se tiene programada la ejecución de la obra; se recomienda seguir con los trámites correspondientes para la contratación del servicio.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta Términos de Referencia del servicio a requerir.

Atentamente,

*Carlos A. Castro Bernilla*  
CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348

02 de Marzo del 2023

**CARTA N° 108-2023-CACB/RO/EMUSAP S.A.****A** : ING. WILMER CANLLA MASLUCAN  
Supervisor de Obra**DE** : ING. CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
Residente de Obra**ASUNTO** : ALCANZO REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE ESPEJOS EN EL MARCO DEL  
PROYECTO: "CREACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP  
S.A.- CHACHAPOYAS-AMAZONAS".**REFERENCIA** : a) OBRA: "Creación y construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A. Distrito de  
Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas".WILMER CANLLA MASLUCAN  
ING. CIVIL - CIP N° 172455  
SUPERVISOR DE OBRA

Por el presente me dirijo a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo alcanzarle el requerimiento y especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE ESPEJOS**, para la ejecución de la **OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**. el cual se encuentra de acuerdo con la lista de insumos y materiales del Expediente Técnico Actualización de Costos Durante la Etapa de Ejecución aprobado, con resolución de GERENCIA GENERAL N° 0020-EMUSAP. S.A/Ama3 y se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	ESPEJO EMPOTRADO 1 x 0.60 m	u	5.00
1.00	ESPEJO EMPOTRADO 1 x 1.30 m	u	2.00

Cabe indicar, que se cuenta con la certificación presupuestal por el monto total y que se tiene programada la ejecución de la obra; se recomienda seguir con los trámites correspondientes para la adquisición total del bien.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta Especificaciones Técnicas del Material a requerir.

Atentamente,

  
CARLOS A. CASTRO BERNILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 123348